

Modelo general de contrato de arrendamiento

Documento orientativo para revisión previa. No contiene nombres de personas, importes de alquiler, depósitos ni inventario individual. No es un contrato firmado ni acredita aceptación de una vivienda concreta.

1. Partes y vivienda

En el contrato individual se identificará al propietario o su representante autorizado, al inquilino y la vivienda. Se anotarán los datos de entrega y la lectura inicial del contador eléctrico.

2. Alquiler y forma de pago

La cuantía de la renta, la moneda, el calendario y la forma de pago se acordarán en privado y constarán expresamente en el contrato individual. Este modelo público no anuncia importes.

3. Depósito de garantía

El importe y las condiciones del depósito se concretarán en privado y por escrito antes de firmar. A la salida se revisarán los pagos y el inventario y se documentarán las devoluciones o deducciones que correspondan.

4. Electricidad

El consumo de electricidad durante la estancia será responsabilidad del inquilino en los términos que se pacten. Se conservarán las lecturas y comprobantes que correspondan.

5. Uso y cuidado de la vivienda

El inquilino cuidará las instalaciones, equipos, muebles y luminarias. Comunicará las averías oportunamente y no retirará equipos de la vivienda sin autorización.

6. Inventario

Cada vivienda cuenta con una relación propia de bienes, cantidades, estado y valores. El inventario individual se revisa antes de firmar y no se incluye en este modelo general.

7. Convivencia

Se respetará el descanso de los vecinos y se evitará la música a volumen excesivo o las actividades que alteren la tranquilidad de la comunidad.

8. Residentes y visitas

Solo residirán habitualmente las personas registradas y autorizadas. Las visitas con permanencia temporal se comunicarán previamente a la administración según lo pactado.

9. Inspecciones

El contrato base contempla revisión al menos una vez por mes, con aviso previo, en horario razonable y con respeto a la privacidad del inquilino, conforme a lo legalmente aplicable.

10. Animales

La presencia de animales en la vivienda requiere autorización previa y expresa.

11. Terminación

El modelo base contempla aviso anticipado de 30 días. Su exigibilidad y las consecuencias económicas se sujetan al contrato particular y a la legislación aplicable.

12. Averías y reparaciones

Se documentarán averías, autorizaciones y reparaciones. Los daños imputables al uso inadecuado se distinguirán del desgaste normal. Los fines de semana se priorizarán urgencias.

13. Agua, electricidad e internet

Pueden existir interrupciones ajenas al arrendador. En la Casa 1 se informa que existe pozo propio y servicio Nauta Hogar, sujeto a interrupciones de ETECSA y electricidad. Si se agotan las horas, las recargas adicionales serán a cargo del inquilino, conforme a tarifas vigentes de ETECSA y por canales habilitados como Transfermóvil o EnZona. La tarifa mensual se pactará en privado.

14. Llaves y luminarias

Se recibirá y devolverá la vivienda con las llaves y luminarias correspondientes; se documentarán pérdidas o daños atribuibles al inquilino.

15. Entrega final

Al terminar se revisarán limpieza, estado de vivienda, llaves, lectura del contador e inventario, y se realizará el cierre de cuentas que corresponda.

16. Aceptación

El contrato definitivo se revisará íntegramente y se firmará por quienes correspondan, con las formalidades y testigos acordados. Cualquier cambio posterior constará por escrito.

REQUISITOS ANTES DE FORMALIZAR

Se solicitará documento oficial de identificación personal vigente y datos sobre ocupación o fuente de ingresos por un canal privado. No envíe imágenes de documentos de identidad en un enlace público.

Las condiciones y los importes definitivos se facilitarán personalmente y se consignarán en el contrato particular que corresponda. Para consultas: WhatsApp +53 56101050.